

**26020** RESOLUCION de 9 de diciembre de 1985, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se concede la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Registradores a don Julio Herrero Ruiz, Registrador de la Propiedad de Carrión de los Condes.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Julio Herrero Ruiz, Registrador de la Propiedad de Carrión de los Condes, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 287 de la Ley Hipotecaria y 539 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y único número 2, letra c) del Decreto de 12 de diciembre de 1958;

Esta Dirección General ha acordado declarar a don Julio Herrero Ruiz, en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad, por un tiempo no inferior a un año, pasado el cual podrá volver al servicio activo, si lo solicitare, de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 9 de diciembre de 1985.—El Director general, Gregorio García Ancos.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**26021** REAL DECRETO 2324/1985, de 12 de diciembre, por el que se dispone pase a la situación de Segunda Reserva el Consejero Togado del Cuerpo Jurídico del Aire, en situación de «Reserva Activa», don José María García Escudero.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria primera del Real Decreto 1128/1985, de 3 de julio,

Vengo en disponer que el Consejero Togado del Cuerpo Jurídico del Aire, en situación de «Reserva Activa», don José María García Escudero, pase a la situación de Segunda Reserva el día 14 de diciembre de 1985, fecha en que cumple la edad reglamentaria, correspondiéndole la percepción, por una sola vez de 413.024 pesetas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º del Real Decreto 306/1985, de 20 de febrero y en la disposición transitoria segunda del Real Decreto 1128/1985, de 3 de julio.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCISO SERRA SERRA

**26022** REAL DECRETO 2325/1985, de 12 de diciembre, por el que se dispone pase a la situación de Segunda Reserva el General de División del Estado Mayor General del Ejército del Aire, en situación de «Reserva Activa», don Abundio Cesteros García.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria primera del Real Decreto 1128/1985, de 3 de julio,

Vengo en disponer que el General de División del Estado Mayor General del Ejército del Aire, en situación de «Reserva Activa», don Abundio Cesteros García, pase a la situación de Segunda Reserva el día 14 de diciembre de 1985, fecha en que cumple la edad reglamentaria, correspondiéndole la percepción, por una sola vez de 413.024 pesetas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º del Real Decreto 306/1985, de 20 de febrero y en la disposición transitoria segunda del Real Decreto 1128/1985, 3 de julio.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCISO SERRA SERRA

**26023** REAL DECRETO 2326/1985, de 13 de diciembre, por el que se dispone el pase a la situación de Reserva Activa del General de Brigada de Infantería don José Vicario Valdemoro.

Por aplicación del apartado cuatro, del artículo 2.º del Real Decreto 1611/1981, de fecha 24 de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley 20/1981, de 6 de

julio, de creación de la situación de Reserva Activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don José Vicario Valdemoro, pase a la situación de Reserva Activa, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 12 de diciembre de 1985, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCISO SERRA SERRA

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**26024** ORDEN de 26 de noviembre de 1985 por la que se declara la caducidad de nombramiento de Corredor Colegiado de Comercio de don Fernando de Roda Cassinello.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de fecha 20 de noviembre de 1985 por el que don Fernando de Roda Cassinello, Corredor Oficial de Comercio, en situación de excedencia voluntaria desde el día 1 de mayo de 1985, solicita obtener su jubilación con carácter voluntario;

Considerando que según lo establecido en el número 4.º del artículo 76 del Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores Colegiados de Comercio, de su Consejo General y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo: «Caducará el derecho al ejercicio de la profesión de Corredor de Colegiado de Comercio por jubilación voluntaria o forzosa»;

Considerando que el artículo 69 del mencionado Reglamento establece que: «Los Corredores que hayan cumplido sesenta y cinco años de edad y lleven más de treinta años de servicios podrán solicitar y obtener su jubilación con carácter voluntario, de acuerdo con lo prescrito en el Reglamento de la Mutualidad Benéfica»;

Resultando que don Fernando de Roda Cassinello reúne los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes.

Este Ministerio acuerda:

Primero.—Jubilación, con carácter voluntario, al Corredor Colegiado de Comercio don Fernando de Roda Cassinello, y

Segundo.—Que se declare caducado el nombramiento del citado Corredor a partir de la fecha de esta Orden y abierto el plazo de seis meses para presentar contra su fianza las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 26 de noviembre de 1985.—P. D. (Orden de 11 de febrero de 1983), el Secretario de Estado de Economía y Planificación, Miguel Ángel Fernández Ordóñez.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Política Financiera.

**26025** RESOLUCION de 10 de diciembre de 1985, de la Secretaría de Estado de Comercio, por la que cesa como Subdirector general de Comercio Interior, don José Antonio López García.

Ilmo Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente he dispuesto el cese en el cargo de Subdirector general de Comercio Interior de don José Antonio López García, funcionario del Cuerpo de Inspectores del SOIVRE, número de Registro de Personal A03C0043, por pasar a un destino en el extranjero.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 10 de diciembre de 1985.—El Secretario de Estado de Comercio, Luis de Velasco Rami.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

**26026** RESOLUCION de 10 de diciembre de 1985, de la Secretaría de Estado de Comercio, por la que cesa como Director provincial de Economía y Comercio en Málaga, don Francisco Vallejo de Olavarría.

Ilmo Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente he dispuesto el cese en el cargo de Director